

**ANÁLISIS DEL IMPACTO AMBIENTAL CON EL COBRO DEL IMPUESTO AL
CONSUMO DE BOLSAS PLÁSTICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE
COMERCIO, DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO.**

Realizado por:

CLAUDIA PATRICIA CARABALI MORENO

PAOLA FERNANDA RAMIREZ ORDOÑEZ

Código: 18141050 - 18141051

**SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN
CONTADURÍA PÚBLICA
2018**



**FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN**
35 ANIVERSARIO

DEDICATORIA

“Para empezar un gran proyecto, hace falta valentía. Para terminar un gran proyecto, hace falta perseverancia.”

Carlos Cuauhtémoc

A Dios Todo poderoso fuente de toda sabiduría quien me brindo la maravillosa oportunidad de culminar este bello sueño.

A mi madre, Nimia; y mi padre, José mi ángel en el cielo, gracias por su esfuerzo y gran sacrificio por ayudarme a ser la persona que soy hoy en día.

A mis hijas María Fernanda y Zharick Alejandra, mi motor, mi mayor motivación para concluir mi seminario y así concluir mis estudios de pregrado.

A mi esposo por su ayuda incondicional, has estado conmigo incluso en los momentos más turbulentos, este proyecto no fue fácil pero estuviste apoyándome y ayudándome hasta donde te fue posible.

A mi Hermano quien es el principal cimiento para la construcción de mi vida profesional ya que diste todo de ti por lograr que mi sueño fuera una realidad.

A mis amigos y amigas, de quienes he recibido siempre apoyo sincero. A todos aquellos maravillosos Docentes de la Fundación Universitaria de Popayán que han compartido junto a mí sus enseñanzas y mis logros en estos años, así como quienes han estado para darme una voz de aliento en los momentos difíciles.

En especial a C. J. Vega., quien me alentó en los momentos más difíciles y que con sus palabras de aliento me dio motivos para seguir adelante y me enseñó que por muchos vientos en contra las cosas que se quieren son realizables si las queremos desde el corazón.

Paola Fernanda.

A mi madre, Vilma Nelly, y mi padre Dagoberto.

A mi única hija Angie Yahaira, que es mi motor, mi vida, mi motivación diaria.

A mi esposo Javier José por su ayuda incondicional, en este proceso.

A mis hermanos que de una u otra manera me apoyaron.

A mis sobrinos que son mi pasión.

Claudia Patricia.



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN
35 ANIVERSARIO

RESUMEN

El Impuesto Nacional al Consumo de Bolsas Plásticas, se implementó por parte del gobierno colombiano, con el objetivo de mitigar los efectos negativos ambientales evidenciados como consecuencia del consumo exagerado de bolsas plásticas dentro del territorio nacional. En este sentido, el Congreso de la República, espera que con la inclusión de dicho tributo en la reforma tributaria estructural realizada a través de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, se produzca un cambio con en el comportamiento de los consumidores colombianos y se adopten nuevos hábitos de consumo para el medio ambiente.

Con lo anterior, se describe como eventual la problemática, que desde lo ambiental, el cumplimiento de lo establecido por parte del gobierno nacional, se ve condicionado a dar un cambio radical en los hábitos de consumo de los ciudadanos colombianos, y como consecuencia de esto, se considera pertinente desarrollar el presente análisis, con el objetivo principal de analizar sí el comportamiento de los consumidores en mención, es correlativo con lo esperado por el congreso de la república en referencia a la creación del Impuesto al Consumo de Bolsas Plásticas.

La metodología utilizada en la elaboración de este análisis, es de tipo cuantitativo y se lleva a cabo a través de las siguientes fases: descriptivas, recolección de datos y por consiguiente las conclusiones.

En la fase descriptiva, se habló del Impuesto Nacional al Consumo de Bolsas Plásticas como Medida de Protección Ambiental en Colombia y el Panorama Internacional y Nacional del Impuesto al consumo de Bolsas Plásticas se toma como objetivo específico identificar el marco referencial del impuesto objeto de análisis. En la fase de recolección de datos, en la cual la Encuesta Realizada a la Población Objeto de Estudio en el Municipio de Santander de Quilichao, Cauca. Estas encuestas se realizan con el fin de obtener evidencias del comportamiento adoptado por la ciudadanía Quilichagueña referente a la implementación del Impuesto Nacional al Consumo de Bolsas Plásticas en Colombia.

Terminando se desarrolla las Conclusiones, donde se incorporan los resultados evidenciados y se proponen nuevas alternativas de investigación, con el propósito específico de contribuir en la solución de la Problemática abordada. Al realizar el análisis propuesto, se concluye que la implementación del impuesto relacionado, afecta directamente la económica de toda la ciudadanía colombiana, y se evidencia en gran relevancia que estos habitantes van a la tendencia de disminuir el consumo de de las bolsas plásticas reemplazándolas con reutilizables puesto que se están creando cultura y conciencia ambiental utilizando medidas para ayudar el cuidado del medio ambiente, aunque algunos siguen indiferente asumiendo el pago de dicho valor por parte de los consumidores Quilichagueños, asumir el pago del mismo. Se considera concerniente que el gobierno nacional adopte nuevas medidas que no dependan directamente del comportamiento



positivo del consumidor para alcanzar el objetivo ambiental y se sugiere en la medida que sea necesario la prohibición al sector del comercio el uso de bolsas plásticas dentro del territorio nacional con el único fin de satisfacer las necesidades ambientales ocasionadas por el constante aumento de desechos plásticos, realizando una propuesta al sector industrial de plástico que sean cambiadas por bolsas de papel o bolsas reutilizables.



FUNDACIÓN
**UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN**
35 ANIVERSARIO

ABSTRACT

The National Consumption Tax on Plastic Bags was implemented by the Colombian government, with the objective of mitigating the negative environmental effects evidenced as a consequence of the exaggerated consumption of plastic bags within the national territory. In this sense, the Congress of the Republic, expects that with the inclusion of said tax in the structural tax reform made through Law 1819 of December 29, 2016, there will be a change in the behavior of Colombian consumers and new consumption habits are adopted for the environment.

With the above, the problem is described as eventual, that from the environmental point of view, the fulfillment of the established by the national government, is conditioned to give a radical change in the consumption habits of the Colombian citizens, and as a consequence of this , it is considered pertinent to develop the present analysis, with the main objective of analyzing whether the behavior of the consumers in question, is correlated with what was expected by the congress of the republic in reference to the creation of the Consumption Tax of Plastic Bags.

The methodology used in the elaboration of this analysis is quantitative and is carried out through the following phases: descriptive, data collection and therefore the conclusions.

In the descriptive phase, we spoke of the National Consumption Tax on Plastic Bags as an Environmental Protection Measure in Colombia and the International and National Panorama of the Excise Tax on Plastic Bags, the specific objective is to identify the referential framework of the tax object of analysis. In the phase of data collection, in which the Survey Conducted to the Population Object of Study in the Municipality of Santander de Quilichao, Cauca. These surveys are conducted in order to obtain evidence of the behavior adopted by the Quilichagueña citizenship regarding the implementation of the National Excise Tax on Plastic Bags in Colombia.

The Conclusions are completed, where the evidenced results are incorporated and new research alternatives are proposed, with the specific purpose of contributing to the solution of the problem addressed. When carrying out the proposed analysis, it is concluded that the implementation of the related tax, directly affects the economics of all Colombian citizenship, and it is evident in great relevance that these inhabitants go to the trend of reducing the consumption of plastic bags by replacing them with reusable since they are creating culture and environmental awareness using measures to help care for the environment, although some remain indifferent assuming the payment of said value by consumers Quilichagueños, assume the payment thereof. It is considered concerning that the national government adopts new measures that do not depend directly on the positive behavior of the consumer to reach the environmental objective and it is suggested to the extent that it is necessary to prohibit the use of plastic bags within the national territory with the only purpose to satisfy the environmental needs caused by the constant increase of plastic waste, making a proposal to the industrial sector of plastic that are exchanged for paper bags or reusable bags.



ANÁLISIS DEL IMPACTO AMBIENTAL CON EL COBRO DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE BOLSAS PLÁSTICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO.

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.

Planteamiento Problema de Investigación.

El uso irracional en la utilización de bolsas plásticas por parte de los colombianos en general ha generado en el Estado la necesidad de crear el nuevo impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas, el cual tiene como finalidad la disminución de su utilización en pro del cuidado y preservación del medio ambiente; la implementación de este impuesto sin duda alguna genera una afectación en el bolsillo de los colombianos y también en la industria de los plásticos debido a que estas tienden a desaparecer por la reducción en la compra del producto que comercializan.

Sectores impactados

1. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es de gran importancia el impacto positivo que puede llegar a tener la implementación de este impuesto en Colombia, porque de este modo estaría contribuyendo con el cumplimiento de sus funciones, en el caso de que el impuesto no cumpla con los objetivos planteados, afectaría directamente a este ente debido a que no encontraría ningún apoyo para el cumplimiento de lo que está estipulado en su misión y sus funciones, y tendría que plantear otro tipo de estrategias o campañas que le permitan contribuir con el cuidado y preservación del medio ambiente y así dar cumplimiento a sus objetivos.

2. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) reporta mala aplicación en el cobro de impuesto a bolsas plásticas, Según la directora de gestión de ingreso de la DIAN, Cecilia Rico, informó que la entidad ha visitado 218 establecimientos responsables de cobrar este impuesto contemplado en la ley 1819 de 2016, donde comprobó que 126 establecimientos, equivalente a un 58% lo están haciendo de manera incorrecta y la DIAN procede con la denuncia de estar cobrando un impuesto que no corresponde y ya será la entidad competente la que siga el caso. (Directora de gestión de ingresos DIAN, 2017).

La DIAN como entidad de control debe garantizar la excelente aplicación de los impuestos en Colombia, evitando la evasión y que personas inescrupulosamente se lucren cobrando impuestos que no están obligados a retener. Con este nuevo impuesto a las bolsas plásticas son muchos los establecimientos que lo están cobrando pero no lo declaran; con la revisión realizada por la DIAN se puede observar que el impuesto aún no ha sido bien interpretado por la comunidad y por los

establecimientos de comercio, porque simplemente salió la norma y no se generaron los mecanismos pedagógicos para evitar inconvenientes futuros.

3. Estado

El Estado ve la necesidad de reducir el uso y despilfarro de las bolsas plásticas que son utilizadas para adquirir algún producto por su compra. Debido a esto se ve en la obligación de crear un impuesto denominado Impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas. Según el congresista Antonio Navarro Wolff: No se trata entonces de generar más gastos a las familias, ni más ingresos al Estado, sino buscar que los hogares y las personas adquieran conciencia ambiental y se acostumbren a no abusar de estas bolsas, ganándose además como premio un ahorro en dinero. (Proyecto de ley Antonio Navarro Wolff, 2016, página 7).

Este impuesto sería recaudado, presentado y pagado a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), por los establecimientos que pertenezcan al régimen común, que ya estén cobrando el IVA y el valor cobrado por bolsa se vería reflejado en la factura emitida y entrega al consumidor; bajo los mismos mecanismos que se aplican en el IVA, con una periodicidad bimestral iniciando en el mes de julio – agosto. La DIAN deberá rendir cuentas anualmente sobre dicho impuesto, informar el valor recaudado discriminando los ingresos por departamento y en que ha sido invertido.

4. Industria de Plásticos

Uno de los sectores que se ha visto más afectado por la implementación del impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas es el de las industrias de los plásticos; según Andrés Mauricio Bedoya (2017), jefe de producción de la microempresa Produbolsas y Rollos S.A.S. argumenta que la razón principal en la reducción de las ventas en la empresa, es que sus clientes potenciales son los tenderos de barrio, “las personas que tienen una tienda pequeña y que muchas veces ni siquiera pagan sus prestaciones sociales, estas personas dejaron de comprar por desinformación, porque piensan que ellos también deben recaudar el impuesto” (Cuervo, Finanzas Personales); a raíz de eso los tenderos prefieren no entrar en procesos con la DIAN y deciden comprar menos cantidad de bolsas o en el peor de los casos, no comprar las bolsas.

Según lo expresado por el presidente de la Cámara Colombiana de Plástico, Henry Alberto Duarte, se están viendo perjudicados en cuanto a la disminución en sus ventas, cuando se crea un impuesto nuevo habrán sectores favorecidos y desfavorecidos, en este caso las empresas productoras se están viendo afectadas debido a que los establecimientos de comercio han disminuido la oferta de este tipo de bienes.



Las familias también se ven afectadas al existir una baja demanda en la producción de bolsas plásticas, debido a que las empresas se verán obligadas a realizar recortes de personal; también los consumidores se ven perjudicados porque son los directos responsables de pagar dicho impuesto, pero a su vez tienen la solución que si no hacen uso de las bolsas plásticas, no deberán pagar éste impuesto; por otro lado el impuesto beneficiará al medio ambiente y a los sectores en los cuales se invertirá el recaudo de este tributo.

5. Los colombianos

El objetivo del impuesto según legisladores y grupos ambientalistas, más que gravar el bolsillo de los colombianos, es reducir y desestimular el consumo de bolsas plásticas al momento de realizar compras, con lo que se espera reducir el impacto ambiental asociado a los residuos generados por las bolsas plásticas después que dejan de usarse.

Pero el éxito de esta iniciativa depende de la conciencia ambiental de nosotros los colombianos, lo cual se aportará una contribución tanto del sector privado y público. Donde el ministerio de Ambiente a través de la resolución 668 del 28 de abril de 2016 reglamentó el uso racional de bolsas plásticas en el país.

PREGUNTA INVESTIGATIVA:

¿Qué impacto ambiental generó la implementación del impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas, estipulado en la Ley 1819 de 2016 en los establecimientos de comercio del municipio de Santander de Quilichao, Cauca?

Sistematización de la Investigación

Sub Preguntas:

- ✓ ¿Los supermercados del Municipio de Santander de Quilichao, están aplicando el cobro del impuesto nacional al consumo conforme a lo estipulado en la Ley 1819 del 2016?
- ✓ ¿Qué impactos generó el cobro de este impuesto a los consumidores Quilichagueños?
- ✓ ¿Qué estrategias utilizan los supermercados del municipio para mitigar la utilización de bolsas plásticas?



OBJETIVO GENERAL:

Analizar los impactos que generó la implementación del impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas, en los establecimientos de comercio del municipio de Santander de Quilichao con el fin de establecer recomendaciones que contribuyan con la disminución de la problemática identificada.

Objetivos Específicos:

- ✓ Examinar detenidamente qué valor están cobrando los supermercados más reconocidos del municipio de Santander de Quilichao, con respecto al imptoconsumo (uso de las bolsas plásticas).
- ✓ Analizar los impactos generados por el cobro de este impuesto a los consumidores.
- ✓ Establecer el proceso de las estrategias que se están utilizando los supermercados para la no utilización de bolsas plásticas.



JUSTTIFICACIÓN.

Este proyecto de investigación basado en el impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas establecido en la Ley 1819 de 2016; es de gran relevancia para la industria de los plásticos y la preservación del medio ambiente, debido al alto nivel de contaminación originado por el uso irracional de bolsas plásticas, el Estado ha tomado la decisión de crear dicho impuesto con el fin de disminuir el consumo de estas bolsas en pro del cuidado del medio ambiente; es importante resaltar que para el Estado lo más significativo no es el recaudo del dinero sino generar conocimiento en los usuarios sobre el uso adecuado en el consumo de bolsas plásticas.

En este proceso de investigación se recopilarán herramientas suficientes que ayudarán a identificar la problemática que produjo la implementación de dicho impuesto en los diferentes sectores en los cuales se generó algún tipo de impacto al gravar la tarifa a los colombianos. La idea de identificar ésta problemática es de gran importancia para poder plantear algún tipo de mejora y contribuir con la solución de dicha situación.

La presente investigación puede ser tomada como base en futuras investigaciones, que estén relacionadas con la implementación de nuevos impuestos y que tengan relación con temas ambientales, debido a que su contenido está fundamentado en hechos reales y cuenta con herramientas suficientes que pueden ser de gran ayuda en el momento de tomarlo como antecedente de investigación, porque no existen investigaciones sobre este tema.

Para poder realizar esta investigación es necesaria la documentación frente al tema del impuesto de bolsas plásticas y sus generalidades, también se debe analizar el impacto positivo y negativo que generó la implementación de éste impuesto en el estado, la DIAN, el Ministerio del Medio Ambiente.

El tema propuesto en ésta investigación es de gran interés para nosotras ya que se tiene en cuenta que toda iniciativa en pro del cuidado y preservación del medio ambiente será de gran aceptación por la comunidad; debido a que estas estrategias planteadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ayudan a disminuir los altos niveles de contaminación y a su vez contribuyen con una mejor calidad de vida para toda la población Colombiana.



MARCO DE REFERENCIA

Marco Teórico

En el desarrollo de esta investigación es fundamental tener conocimiento sobre todo aquello que esté relacionado con la creación e implementación del impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas, es por esto que se evidenciara la historia de cómo nace la idea de la creación de este impuesto y cuál fue la problemática evidenciada que impulso la presentación del proyecto de ley que buscaba establecer dicho impuesto, al igual que toda la normatividad que fundamenta su implementación.

También se encontrará relacionada la postura de diferentes autores frente a los conceptos más relevantes en la construcción de este trabajo de investigación y finalmente se mostrarán algunos antecedentes que tengan relación con este tema de investigación.

Marco Histórico

El marco histórico tiene como finalidad el análisis retrospectivo del impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas, donde se revisarán las investigaciones previas y las teorías necesarias para dar a conocer los diferentes conceptos y estudios de dicho impuesto a nivel nacional.

Según el Senador Antonio Navarro Wolff perteneciente al partido político Alianza Verde, radicó el 10 de mayo del año de 2016 un proyecto de ley al Presidente de la Cámara de Representantes, Doctor Alfredo Rafael Deluque Zuleta, con el fin de crear un impuesto nacional ambiental al consumo de bolsas plásticas en almacenes de venta al detal, para disminuir el consumo de bolsas plásticas, en pro del cuidado y preservación del medio ambiente.

El Senador Navarro en su proyecto de ley propone crear el impuesto al consumo de bolsas plásticas, para las bolsas que sirven para transportar mercancías adquiridas en los almacenes de ventas al detal del régimen común, donde el comprador será el encargado de pagar dicho impuesto y el establecimiento será el encargado de recaudar, declarar y transferir el dinero recibido por este impuesto al Estado y será administrado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), en los plazos establecidos por el mismo; serán bimestral en los períodos: enero-febrero; marzo-abril; mayo-junio; julio-agosto; septiembre-octubre; noviembre diciembre; donde la DIAN deberá informar anualmente al Congreso los valores declarados y recaudados por este tributo, por cada municipio y cuál ha sido su destinación. Este impuesto se causa al momento de la entrega de la bolsa plástica y el valor por la compra de la bolsa debe quedar registrado en la factura de compra que emite el establecimiento. Queda totalmente prohibido suministrar bolsas plásticas gratuitas a los clientes. Este impuesto no es deducible para la liquidación del impuesto de renta, ni es descontable del impuesto sobre las ventas IVA.



Según el Senador Antonio Navarro Wolff, busca con este impuesto hacer que las personas adquieran conciencia ambiental sobre las implicaciones que tiene el uso excesivo de bolsas plásticas y a no desechar en el primer instante la bolsa, sino que le den mejor uso y que utilicen las bolsas de tela o material durable, para contribuir con el objetivo del proyecto de ley presentado y de acuerdo al comportamiento de la población, se podría evaluar la posibilidad de reducir el cobro de este impuesto o en su mejor efecto revocarlo.

El proyecto de ley 248 fue aprobado por el Congreso y se reglamentó con la reforma tributaria 1819 del 29 de diciembre de 2016 en los artículos 207 y 208. Se decretó que el valor inicial por bolsa plástica es de veinte pesos (\$20), este valor surge del análisis de estudios realizados por el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Hacienda Pública.

Este impuesto tendrá un incremento de diez pesos (\$10) cada año así:

- ✓ \$20 en el año 2017.
- ✓ \$30 en el año 2018.
- ✓ \$40 en el año 2019.
- ✓ \$50 en el año 2020.

El impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas no aplica para pequeños comerciantes ni tiendas de barrio. La destinación del recaudo por este impuesto no ha sido estipulada aun, es decir su inversión no es específica. Para la presentación de la declaración del impuesto nacional

Marco Legal

Constitución Política de Colombia

- **Artículo 79:** Este artículo expresa el derecho que tienen todas las personas a vivir en un ambiente sano y que además pueden participar en las decisiones que puedan afectar dicho ambiente, a su vez el estado está en la obligación de proteger la diversidad, integridad y conservación del medio ambiente, para lograr este objetivo se debe utilizar el mecanismo de la educación.
- **Artículo 95:** Este artículo menciona los deberes y obligaciones que tienen todos los ciudadanos y en el numeral ocho explícitamente habla del deber de “proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano”.



Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016.

El Congreso de la República a través de la reforma tributaria estructural realizada a través de la expedición de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, creó el Impuesto Nacional al Consumo de Bolsas Plásticas con el objetivo de controlar su distribución en los principales establecimientos de comercio de todo el territorio nacional y de garantizar la protección ambiental en la nación.

En concordancia con lo anterior, el gobierno nacional estableció a través de los artículos:

- **Artículo 207:** Este artículo adiciona el artículo 512-15 al Estatuto Tributario el cual describe el funcionamiento del impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas.
- **Artículo 208:** Este artículo adiciona el artículo 512-16 al estatuto tributario el cual menciona las bolsas plásticas que no causan el impuesto.

Que entró en marcha a partir del 01 de julio de 2017, la obligación de asumir el pago del tributo recae explícitamente sobre los consumidores colombianos que no adopten mecanismos alternos y diferentes al uso de bolsas plásticas de utilización desechable con la finalidad de transportar los productos que se adquieran en establecimientos de comercio.

Estatuto Tributario

- **Artículo 512-15:** El presente artículo habla sobre las generalidades del impuesto a las bolsas:
 - La fecha en la cual empieza a regir este impuesto.
 - La tarifa del impuesto.
 - El sujeto pasivo.
 - Los responsables del impuesto.
 - El momento de causación del impuesto.
- **Artículo 512-16:** No estarán sujetas a este impuesto la entrega de las siguientes bolsas:
 - Aquellas cuya finalidad no sea cargar o llevar productos adquiridos en el establecimiento que la entrega.
 - Las que sean utilizadas como material de empaque de los productos pre-empacados.
 - Las biodegradables certificadas como tal por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con base en la reglamentación que establezca el Gobierno Nacional.
 - Las bolsas reutilizables que conforme a la reglamentación del gobierno nacional posean unas características técnicas y mecánicas que permitan ser usadas varias veces, sin que para ello requieran procesos de transformación.



METODOS

TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación que se realizará será de tipo cuantitativo, ya que está permitirá realizar un análisis más profundo y detallado a la realidad que está viviendo el país en estos momentos con respecto al cobro del impuesto al consumo de bolsas plásticas, y nos dará a conocer que tanta población se encuentra apoyando para mejorar el medio ambiente conforme con el cobro excesivo que están realizando los supermercados sobre este impuesto; con base a los resultados que se obtengan de dicha investigación se procederá a realizar una unificación de la información con la ayuda de los métodos de la observación, las encuestas y las entrevistas, las cuales serán realizadas a una parte de la población que visite los supermercados objeto de nuestra investigación.

POBLACIÓN

La población que fue objeto de la presente investigación la conformaron los supermercados más representativos del municipio de Santander de Quilichao, Cauca, como son Supermercado Olímpica, ubicado en la carrera 10 # 2-41; Supermercado la Feria, ubicado en la calle 3 # 11-37 y calle 2 entre carreras 11 y 12 A y Supermercado el Rendido ubicado en la calle 15 # 11 b - 126 y sus clientes.

OBJETIVO DE LA ENCUESTA

Los objetivos en los cuales se centró la elaboración de esta encuesta es el de poder obtener la percepción que tienen los ciudadanos del Municipio de Santander de Quilichao con respecto al cobro del impuesto al consumo sobre las bolsas plásticas que se utilizan para el transporte de los productos que se adquieren en los supermercados.

Tipo de Encuesta: Descriptiva.

Tipo de Pregunta: Pregunta Cerrada con múltiple respuesta.

Metodología: la selección fue de un grupo de 30 personas (entre hombres y mujeres) residentes en el Municipio de Santander de Quilichao, Cauca, con rangos de edad entre los 20 y 60 años; el formato contiene 11 preguntas con el fin de abarcar 4 aspectos importantes como son el ambiental, económico, social y humano.



ENCUESTA REALIZADA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO; CAUCA, OBJETIVO DE LA ENCUESTA

Iniciando con el marco referencial pertinente, seguidamente procediendo a una corta explicación sobre el Impuesto Nacional al consumo de bolsas plásticas en Colombia, se plasman los datos recolectados en la realización de una encuesta elaborada con el objetivo de evidenciar cuales son las conductas adoptadas por los Quilichagueños con la implementación de este impuesto.

En este sentido y siendo Colombia un país demasiado extenso ya que su población actual alcanza un total de cuarenta y nueve millones cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos noventa y dos habitantes (49.436.892); se procede a seleccionar una pequeña muestra que permita cumplir con el objetivo planteado para el desarrollo del presente documento.

Ahora bien, para la selección de la muestra en mención, se tomó como referencia el Departamento del Cauca y por lo tanto, se limitó la misma en atención a que el departamento se encuentra compuesto por Cuarenta y Dos (42) Municipios. Se aclara que, para efectos del presente informe estadístico es imposible obtener evidencias globales correspondientes sobre el territorio nacional. Sin embargo se considera, que el presente instrumento es pertinente para la obtención de evidencias futuras a nivel general ya que permite que a través de este se puedan desarrollar nuevas investigaciones en el futuro.

En consecuencia, la población objeto de estudio corresponde a la selección de 30 personas (5 hombres y 25 mujeres) residentes en el municipio de Santander de Quilichao y cuyo rango de edad se ubica entre los veinte (20) y sesenta (60) años.

RESULTADOS OBTENIDOS

Esta Encuesta comprende de 11 preguntas, que incluyen varios aspectos específicos desde la opinión de los habitantes Quilichagueños como consumidores. Las preguntas se realizaron con respuestas de selección múltiple y varias opciones de respuesta. A continuación se presentan los resultados obtenidos



ANALISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS ENCUESTAS

- 1. Análisis Obtenido:** En la encuesta realizada y de acuerdo con el gráfico 1, se interpreta el siguiente análisis para el presente informe, que el **60%** de los clientes manifestaron que si conocen el valor que deben pagar por adquirir una bolsa plástica del impuesto al consumo que aplica para el año 2018 de \$30. El **26,7%** indica que se le cobra \$50 pesos pero que ese valor no es real a la norma y el **13,3%** manifiesta que en otras entidades se cobra ya un valor muy exagerado por \$ 100. aceptando que ese incremento se hará por ley cada año.

1	De las siguientes tarifas sabe qué valor deberá usted cancelar como impuesto por cada bolsa que tenga como finalidad llevar los productos que adquirió en este supermercado?		
		\$ 50	27%
		\$ 30	60%
		\$ 100	13%
			8
			18
			4

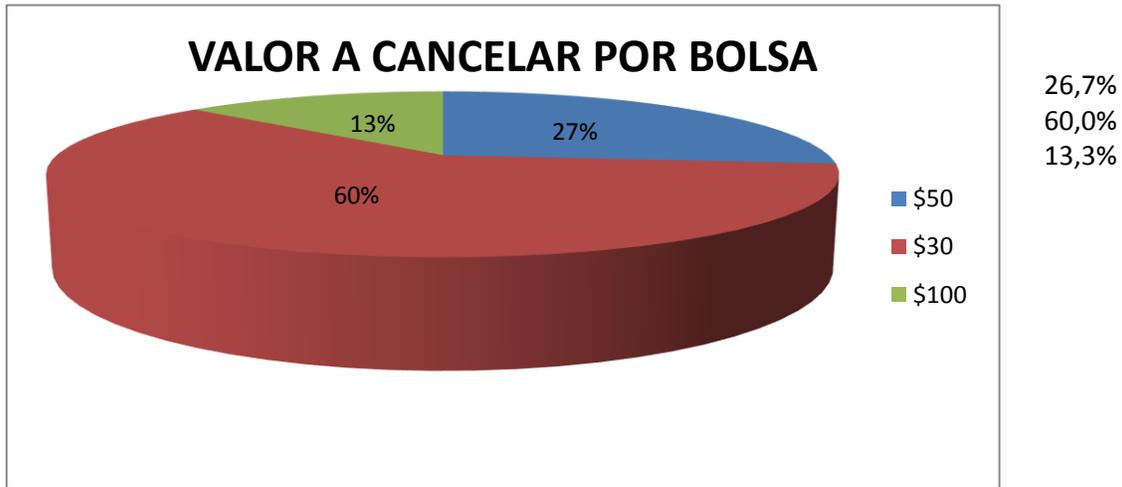


Gráfico 1. Tabulación pregunta 1.

- 2. Análisis Obtenido:** Conforme a lo aplicado y obtenido en el gráfico 2, se encuentra que el 66,7% de los encuestados dice que no le han prestado interés a lo que dice la norma establecida por el Gobierno Nacional en cuanto al cobro del impuesto bolsas plásticas, puesto que no hay como tal una información que especifique cual es el destino de este recaudo. Por otra parte el 23,3% sostuvo que si tiene claridad cuál es el fin del recaudo de este impuesto, esperan que con el cobro de esta tarifa el Gobierno pueda mitigar el impacto ambiental en Colombia, mientras que el 10% no tiene conocimiento de la norma como tal en el país.

2	Usted sabe cuál es el fin de los recursos recaudados por el impuesto consumo de la bolsa?		
	a) No ha prestado atención a la norma	67%	20
	b) Si tiene conocimiento de la norma	23%	7
	c) No tiene conocimiento por falta de información	10%	3

30



Gráfico 2. Tabulación pregunta 2.

3. Análisis Obtenido: De acuerdo a esta pregunta sobre quiénes son los más afectados por el cobro del impuesto al consumo de las bolsas, el gráfico 3 muestra que el **86,7%** sostuvo que los más afectados son los colombianos, pues ellos son los que asumen ese valor en el momento que generen el impuesto disminuyendo sus ingresos destinados para el sustento familiar. El **10%** reconoce que la industria de plásticos se verá bastante afectada, debido a que la demanda se disminuirá ejecutada esta tendencia de baja por consiguiente también se verán afectados los ingresos en un porcentaje bastante representativo enlazado con la baja o restructuración de mano de obra calificada. Y el resto **3,3%** piensa que el afectado puede ser el Gobierno.

3	Quiénes serán los más afectados con relación al cobro de este impuesto?		
	a) El Estado (Gobierno)	3%	1
	b) Los Colombianos (Familias, Estudiantes, Empleados)	87%	26
	c) La Industria de plásticos del país.	10%	3

30

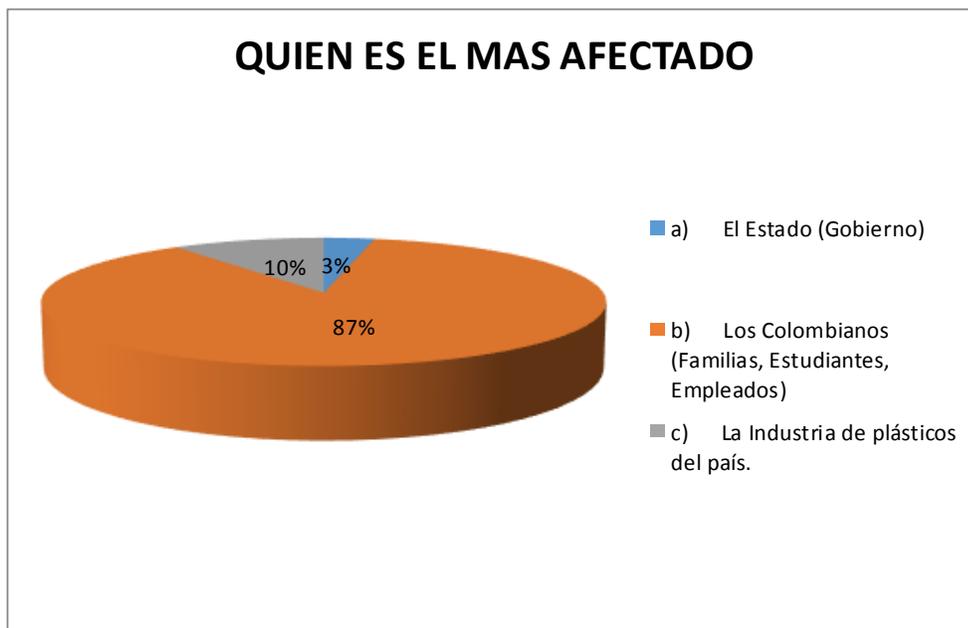


Gráfico 3. Tabulación pregunta 3.

- 4. Análisis Obtenido:** El gráfico 4 muestra que el **43,3%** de las personas encuestadas manifiesta que el medio ambiente tendrá altos beneficios si el impuesto creado por el Gobierno alcanza el objetivo previsto es su protección, mientras que el **36,7%** de la muestra sostuvo que todos los Colombianos serán los beneficiados con la implementación del impuesto a un futuro proyectado podríamos tener un ambiente más sano. El **13,3%** manifiesta que el beneficiado es Gobierno porque le ingresa más dinero con el recaudo del impuesto, y el **6,7%** manifiesta que ninguno de los anteriores ya que no creen en las promesas del gobierno.



4	De las siguientes clases mencionados cual es la más beneficiada por el cobro de este impuesto es:		
	a) Medio Ambiente(Flora y Fauna)	43%	13
	b) Todos los Colombianos	37%	11
	c) Ministerio de Hacienda(Gobierno)	13%	4
	d) Ninguno de los anteriores	7%	2

30

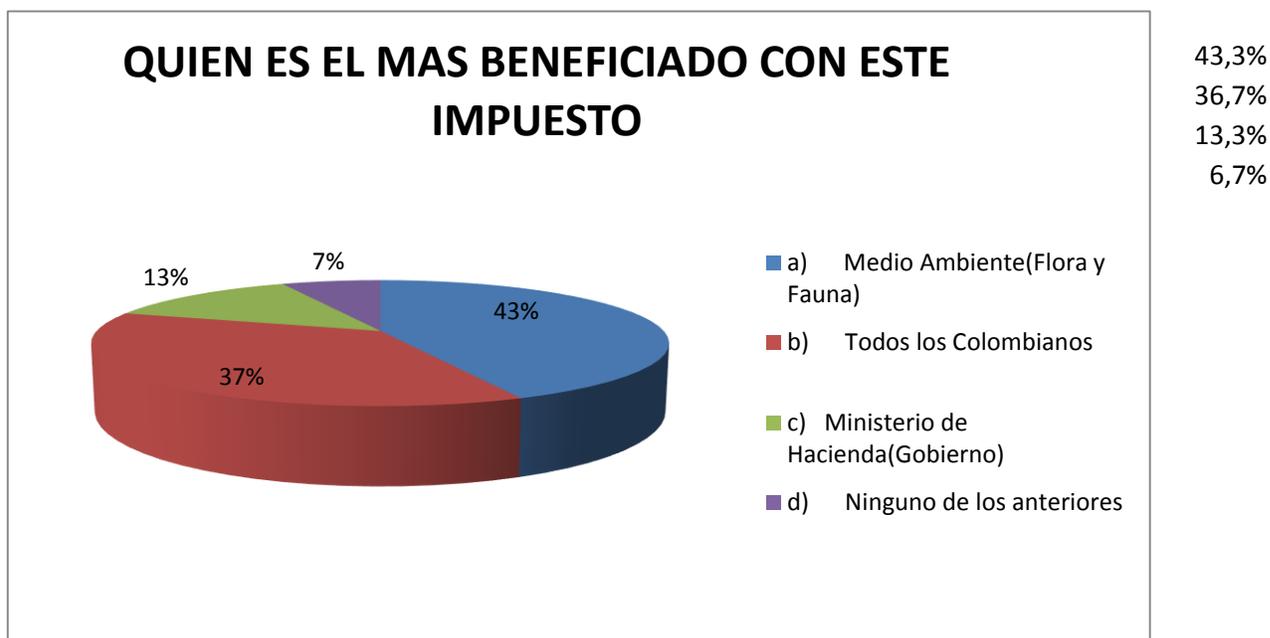


Gráfico 4. Tabulación pregunta 4.

5. Análisis Obtenido: De acuerdo con el gráfico 5, El **63,3%** de la población encuestada los Quilichagueños manifiestan que la creación del impuesto por el Gobierno nacional a las bolsas plásticas no es la solución para mitigar el impacto ambiental ya que muchos aun no generan cultura para cooperar con la contaminación. El **20%** sostienen que parcialmente puede ser la solución ya que solo puede controlar una parte de los desechos plásticos en Colombia, puesto que los pequeños negocios como Tiendas, plaza de mercado, tiendas de ropa y algunos más no son obligados a cobrar dicho impuesto y siguen comprando bolsas plásticas para empacar sus productos o artículos. Mientras el que **16,7%** afirma que la implementación del impuesto puede solucionar el problema que se presenta actualmente con el medio ambiente con el consumo masivo y desmedido de bolsas plásticas por los colombianos.

Considera usted que el cobro del impuesto al consumo da solución a las necesidades ambientales en Colombia contra la producción de los residuos plásticos?			
a) Totalmente de acuerdo		17%	5
b) Parcialmente de acuerdo		20%	6
c) Este impuesto no es la solución		63%	19

30

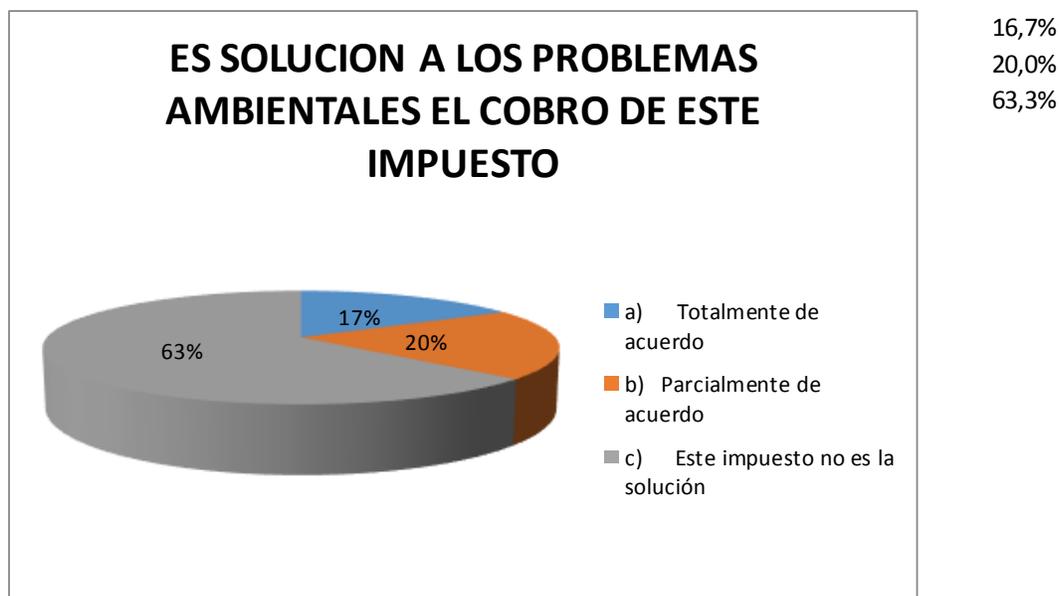
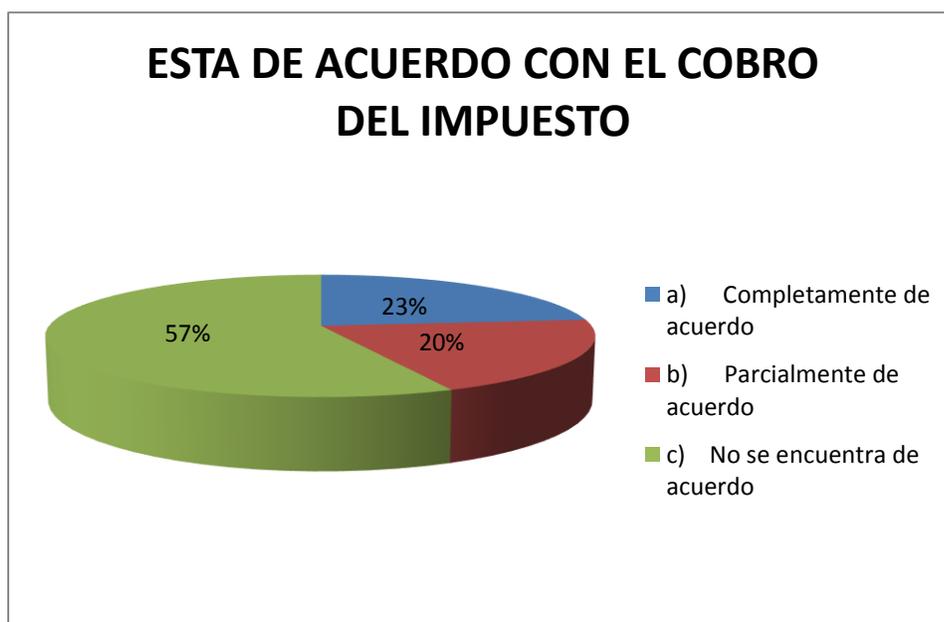


Gráfico 5. Tabulación pregunta 5.

6. Análisis Obtenido: De conformidad en los resultados obtenidos se evidencia en el gráfico 6 que el **56,7%** no se encuentra de acuerdo con el cobro del impuesto al consumo de las bolsas plásticas en Colombia, se apoyan diciendo que el gobierno no ha especificado el destino el cual van a utilizar estos recursos recaudados ya que ellos son los más perjudicados en este caso, mientras que el **23,3%** se encuentran completamente de acuerdo con el cobro para mitigar el impacto ambiental y finalmente el **20%** se encuentran parcialmente de acuerdo con el cobro ya que no le prestan importancia, si no la pretensión del gobierno colombiano en dar una solución eficaz y oportuna a la problemática que nos aqueja desde muchos años atrás.

6	Se encuentra de acuerdo con el cobro del impuesto de las bolsas?		
	a) Completamente de acuerdo	23%	7
	b) Parcialmente de acuerdo	20%	6
	c) No se encuentra de acuerdo	57%	17

30



23,3%
20,0%
56,7%

Gráfico 6. Tabulación pregunta 6.

7. Análisis Obtenido: Frente al interrogante se demuestra en el gráfico 7 el comportamiento de la población encuestada que el **50%** ha puesto en práctica el uso de las bolsas reutilizables para transportar sus productos de la canasta familiar en el municipio de Santander de Quilichao, mientras que el **43,3%** de los encuestados manifiestan que se olvidan y no cargan las bolsas reutilizables, y el **6,7%** prefieren que se les sea empacado en bolsas de papel pero en general los establecimientos de comercio del municipio no empacan los productos en estas clases de bolsas ya que tienen un costo mayor al de las bolsas plásticas que se comercializan en el país.



7	De las siguientes alternativas mencionada cual utiliza usted para empaacar sus productos?		
	a) Bolsa de Tela Reutilizable	50%	15
	b) Bolsa de Papel	7%	2
	c) Bolsas Plásticas.	43%	13
			30

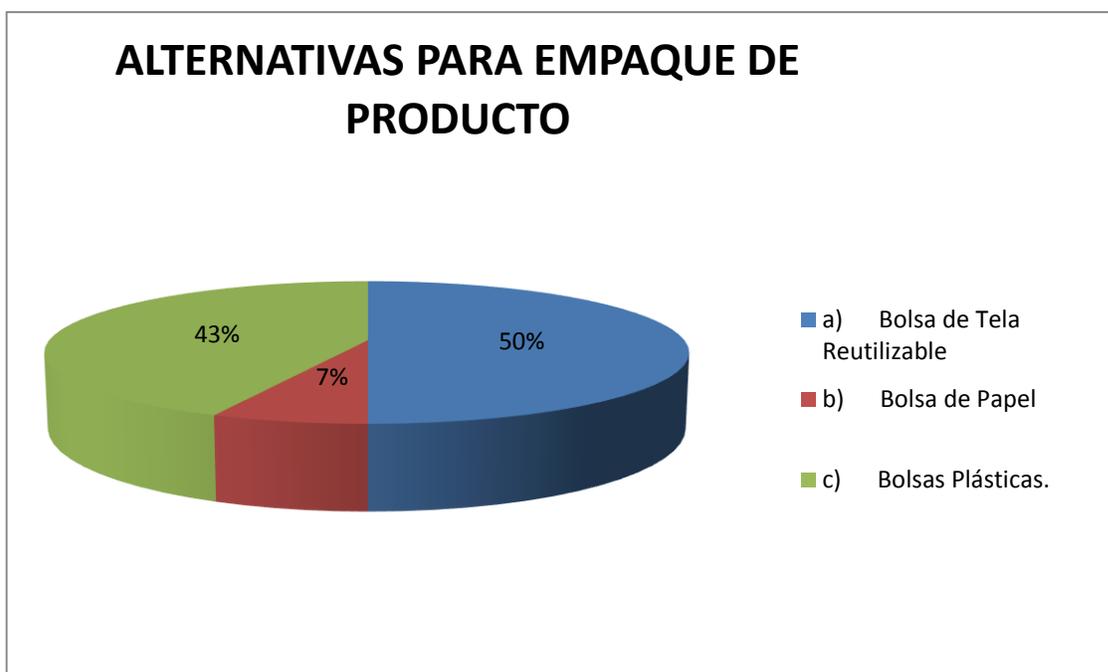


Gráfico 7. Tabulación pregunta 7.

8. Análisis Obtenido: En el gráfico 8, se evidencia que el **66,7%** de las personas encuestadas deducen que para contrarrestar el problema ambiental con los residuos plásticos a nivel nacional se deberían crear nuevas alternativas ecológicas con la industria de plásticos como el uso de bolsas biodegradables como son reutilizables y de papel, el **30%** afirma que con el uso excesivo en el consumo de las bolsas plásticas causando problemas ambientales es la prohibición de la producción, venta y distribución de las mismas por todo el territorio nacional . Mientras que el **3,3%** se encuentran de acuerdo con el cobro del impuesto para el cargue de los productos adquiridos en los establecimientos de comercio.

¿Cuál de las siguientes medidas considera usted más adecuada para enfrentar las 8 necesidades de disminución de consumo de bolsas plásticas en Colombia?		
a) Cobro de impuesto en el consumo de cada bolsa plástica	3%	1
b) Prohibición de venta de bolsas plásticas con destino al transporte y embalaje de productos.	30%	9
c) Creación de nuevas alternativas ecológicas o de productos alternos a las bolsas plásticas (bolsas de papel o de tela, Alquiler de bolsas de mercado en los supermercados).	67%	20

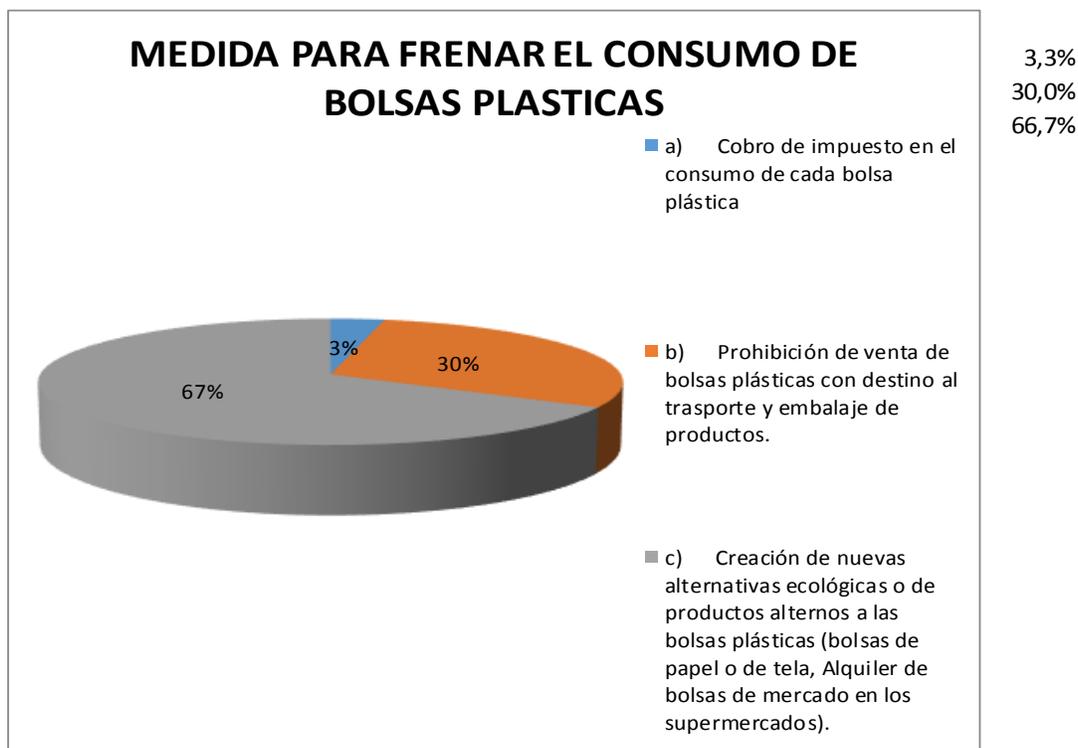


Gráfico 7. Tabulación pregunta 7.

9. Análisis Obtenido: Con los resultados obtenidos en la encuesta y de acuerdo con el gráfico 9, el **63,3%** dice que el factor determinante es la Protección y conservación del medio ambiente, motivo por el cual el gobierno nacional creara este impuesto fue la necesidad de proteger los problemas ambientales por el uso excesivo consumo de bolsas. También el **20%** indica que la decisión del Gobierno nacional a crear el impuesto es para mejorar las condiciones económicas de los establecimientos de cadena que deben asumir el valor de la declaración de dicho impuesto, ya que el valor cobrado por cada bolsa es inferior a la moneda de menor denominación colombiana, esto hace que muchos almacenes se queden con el cambio de las familias colombianas cuando asume el costo por \$30 y se paga con una moneda de \$50 esto ha generado más ingresos a los almacenes y establecimientos de comercio desde que entró en vigencia la ley. El **16,7%** indica que el

factor determinante para el gobierno nacional es la disminución en la producción de las bolsas en el sector industrial de plásticos en Colombia.

¿De las siguientes opciones, cual considera usted como factor determinante para la adopción de este impuesto por parte del gobierno colombiano?		
a) Protección y conservación del medio ambiente	63%	19
b) Disminución en la producción de bolsas plásticas	17%	5
c) Mejoramiento de las condiciones económicas de los almacenes o supermercados del municipio.	20%	6

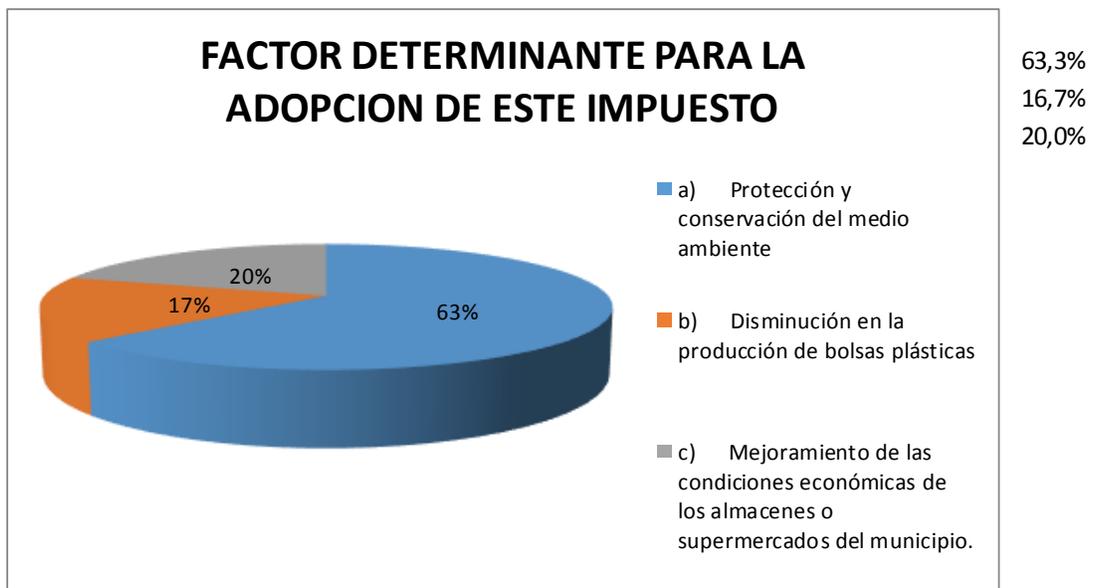


Gráfico 9. Tabulación pregunta 9.

10. Análisis Obtenido: De acuerdo con el gráfico 10, el **73,3%** del total de las personas encuestadas manifiestan que el cobro de las bolsas es innecesario que el gobierno nacional ejerce sobre los colombianos, lo cual se deberían emplear otras alternativas más efectivas para solucionar el problema ambiental que enfrenta este país como efecto del excesivo consumo de las bolsas plásticas. Por consiguiente el **16,7%** afirma que el cobro es necesario para generar conciencia a cada uno de los colombianos del daño generado por el excesivo uso de las bolsas plásticas, y el **10%** dice que es una estandarización de las políticas internacionales en Colombia.

10	Considera usted que el impuesto al consumo de bolsas plásticas es:		
	a) Un cobro necesario	17%	5
	b) Un cobro innecesario	73%	22
	c) Una estandarización de las políticas internacionales en Colombia	10%	3

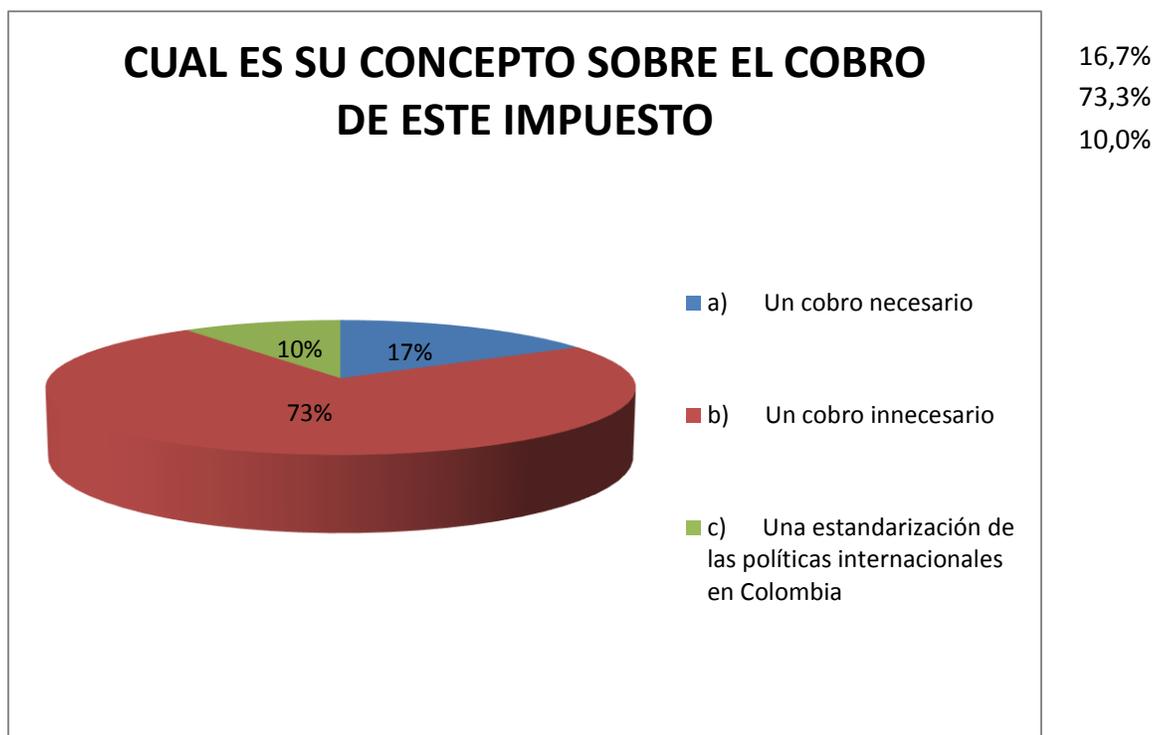


Gráfico 10. Tabulación pregunta 10.

11. Análisis Obtenido: El gráfico 11 muestra que la mayoría de las personas encuestadas el **70%** que han disminuido el consumo de bolsas plásticas reemplazándolas con reutilizables puesto que se están creando cultura y conciencia, utilizando medidas para ayudar al cuidado del medio ambiente. El **20%** tiene un comportamiento indiferente al cobro del impuesto puesto que asumen el pago de dicho valor porque consideran relevante el uso o no de las bolsas plásticas. Finalizando el **10%** dice que prefieren no asumir el cobro del impuesto ya que el cliente no debe asumir ese valor, por eso optan por reutilizar las mismas bolsas plásticas que inicialmente se les cobro el impuesto.

11	¿Como considera usted, que la población Quilichagueña ha actuado frente al cobro del impuesto al consumo de bolsas plásticas?		
	a) Son indiferentes ante dicho cobro y por tanto asumen el pago del mismo	2%	6
	b) Han disminuido el consumo de Bolsa plásticas, reemplazándolas por bolsas de tela reutilizables.	70%	21
	c) han disminuido el consumo de Bolsas plásticas, porque a pesar de haber asumido inicialmente el pago del impuesto han decidido reutilizar las mismas bolsas.	10%	3

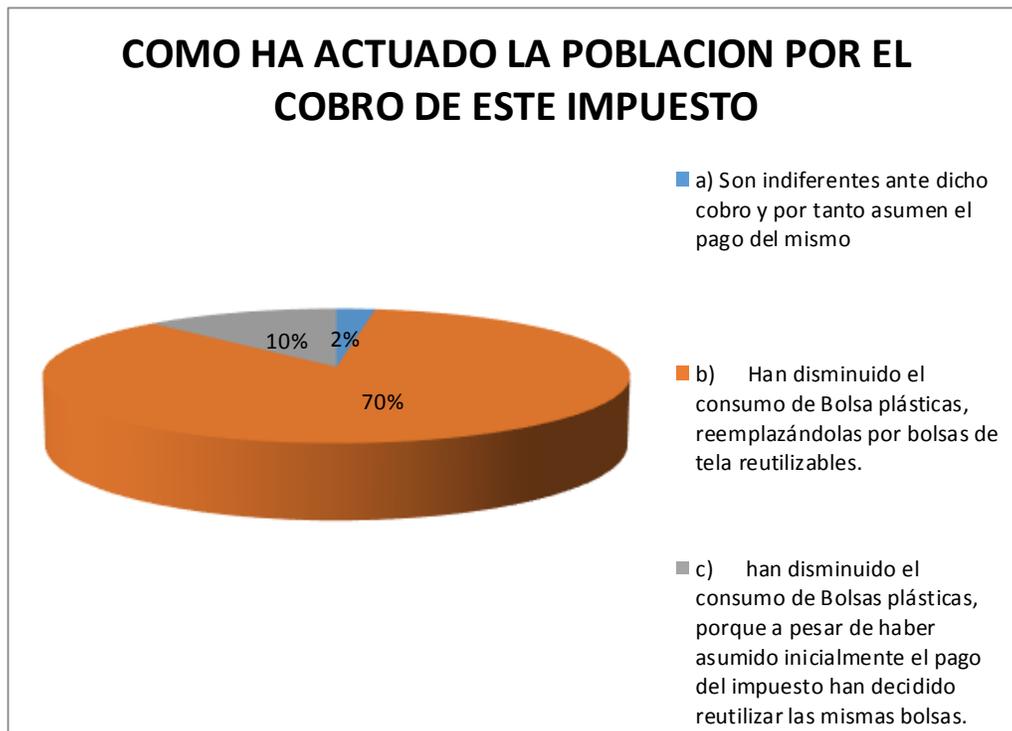


Gráfico 11. Tabulación pregunta 11.



ANÁLISIS DE LOS HALLAZGOS

Los habitantes objeto de estudio de la encuesta tienen conocimiento de la norma, pero muestra poco interés en atenderla. Con lo anterior se puede concluir que en la respuesta a la primera pregunta de la encuesta el 60% de los clientes saben cuánto es el valor del impuesto a la bolsa por comprar sus productos, y en la segunda respuesta el 66,7% afirma que no le han prestado interés a la norma del nuevo tributo que el Gobierno Nacional creó para las bolsas plásticas puesto que no hay una información clara que especifique realmente cuál es el destino del recado.

Los clientes Quilichagueños afirman que los Colombianos en general sufren un impacto económico negativo para su bolsillo ya que ellos son los más afectados con el cobro del impuesto de las bolsas, esto se soporta con los resultados obtenidos donde con el 86,7% pues ellos son los que tienen que asumir el valor en el momento que se cause la transacción en los supermercados disminuyendo sus ingresos de la canasta familiar.

La población objeto de muestra acepta que tendrá alto beneficio el medio ambiente pues si el impuesto creado por el Gobierno alcanza el objetivo previsto en la protección se obtuvo del 43,3% de los encuestados.

A pesar del resultado anterior donde los Quilichagueños encuestados manifiestan que el medio ambiente será el más beneficiado, el 63,3% manifiesta que la creación de este impuesto no es la solución para mitigar el impacto ambiental ya que muchos aun no generan cultura para cooperar con la no contaminación del mismo.

Los clientes muestran un grado alto de inconformismo por el valor que deben asumir por el pago del impuesto de la bolsa plástica resultado arrojado con un 56,7% de los encuestados y que consideran que lo implementado no es la solución para detener y mejorar el medio ambiente en el país por el desecho de los residuos plásticos, por eso el 50% afirma que ha puesto en práctica el uso de las bolsas reutilizables para transportar sus productos de la canasta familiar en los supermercados del municipio, Otros manifiestan que aunque se olvidan de cargar las bolsas reutilizables como alternativa ambiental los supermercados deberían de utilizar bolsas de papel así sea que el costo que ellos como comerciantes incurren en la compra sea un poco alto que la bolsa plástica normal, mitigarían más el impacto que se vive desde hace años atrás.



Con esto el gobierno debería explorar otras alternativas para solucionar la problemática ambiental por el aumento excesivo de los desechos plásticos en Colombia, según los datos recolectados arrojados con el 66,7% de la población encuestada.

La población consumidora de bolsas plásticas en el municipio que fue el 63,3% piensa que el factor determinante que motivó al Gobierno nacional a crear el impuesto Imposum en Colombia es la Protección y conservación del medio ambiente en el país por el excesivo consumo de bolsas, mejorando así las condiciones económicas de los establecimientos de comercio declarantes del IVA, siendo este cobro inferior al valor nominal de la denominación más baja de la moneda colombiana, esto hace que estos establecimientos se queden con los cambios de las familias colombianas, generando más ingresos adicionales a los almacenes y establecimientos de comercio.

En relación a lo hallado anteriormente, el 73,3% de los Quilichagueños encuestados manifiestan que el cobro de las bolsas plásticas es innecesario, lo cual deberían emplear otras alternativas más efectivas para solucionar el problema ambiental que enfrenta este país como efecto del excesivo consumo de las bolsas pasticas, se determina en los resultados de la respuesta que el 70% de la población objeto tendió a disminuir el consumo de de las bolsas plásticas reemplazándolas con reutilizables puesto que se están creando cultura y conciencia ambiental utilizando medidas para ayudar el cuidado del medio ambiente, aunque algunos siguen indiferente asumiendo el pago de dicho valor.



CONCLUSIONES

La realización de esta investigación acerca del Impuesto Nacional al Consumo de Bolsas Plásticas permitió que el equipo de trabajo conociera el fundamento con el cual fue creado este y así poder analizar las ventajas y desventajas de su implementación, también permite analizar el impacto que género en los consumidores finales (los clientes) de igual manera permitió conocer las consecuencias que trae el uso indiscriminado de las bolsas plásticas ya que su tiempo de descomposición oscila entre los 100 años *“Las bolsas de plástico, fabricadas con polietileno de baja densidad, tardan más de un siglo en descomponerse totalmente” Laredhispana.org*; lo cual genera un daño ambiental irreversible.

Con base a lo anterior, se observó que la comunidad Quilichagüëña:

- Manifiestan que no le han prestado atención a lo que dice la norma sobre el cobro del impuesto al consumo a las bolsas plásticas ya que hagan lo que hagan el gobierno nacional no tomara en cuenta sus opiniones.
- Es de notorio impacto ver como la comunidad se siente inconforme con este impuesto ya que lesiona profundamente su economía.
- Para la comunidad es evidente que la creación de este impuesto se hizo con el fin de promover el cuidado del medio y se espera que esos recursos sean destinados a la preservación y cuidado del medio ambiente.
- En cuanto al cobro del impuesto la población manifiesta que no cree que este sea la solución para controlar el problema ambiental que se está generando por todos los desechos plásticos todavía falta que se evalué la situación de las botellas PET las cuales también son consumidas indiscriminadamente.
- La mayor parte de la población ha optado por disminuir el consumo de bolsas plásticas esto con el fin de evitar el pago del impuesto ya que esto les causa disminución en sus compras.

Finalmente podemos concluir con la siguiente investigación que la implementación del Impuesto Nacional al Consumo de Bolsas Plásticas, está afectando directamente a todos los colombianos en su economía, por lo tanto vemos pertinente que el Gobierno Nacional que se instauren otras medidas que sustituyan este impuesto ya que las personas piensan que este no es la solución al problema ambiental que se está generando.



ANEXOS
ENTREVISTA

SUPERMERCADO: _____

1. ¿Tiene usted conocimiento sobre cómo se realizara la implementación del impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas?
 - a) SI
 - b) NO

2. ¿le ha brindado capacitación al personal de su empresa sobre esta implementación?
 - a) SI
 - b) NO

3. ¿En qué porcentaje ha disminuido la venta de bolsas plásticas en sus clientes?
 - a) 1% al 20%
 - b) 21% al 40%
 - c) 41% al 60%
 - d) 61% al 80%
 - e) 81% al 100%

4. ¿Se ha visto afectado el supermercado con la implementación de este impuesto?
 - a) SI
 - b) NO

5. ¿Han implementado estrategias para contribuir con el cuidado del medio ambiente?
 - a) SI
 - b) NO

6. ¿Considera usted que gravar las bolsas plásticas contribuye con la protección del medio ambiente?
 - a) SI
 - b) NO

7. ¿Qué estrategias ha implementado su organización con el fin de ayudar en la protección del medio ambiente?
 - a) BOLSAS REUTILIZABLES
 - b) BOLSAS DE PAPEL
 - c) NINGUNA



8. ¿Cómo organización están ustedes de acuerdo con los impuestos que promuevan el cuidado y preservación del medio ambiente?

- a) SI
- b) NO

9. ¿cree usted que con la implementación de este impuesto si se desestimula el uso de la bolsa plástica en sus clientes?

- a) SI
- b) NO

Porque: _____

10. ¿Cuál es el promedio de bolsas plásticas que entrega su supermercado a los clientes mensualmente?

- a) 100 a 200
- b) 201 a 400
- c) 401 a 600
- d) 6001 a 800
- e) 801 a 1.000
- f) más de 1.000



ENCUESTA TRABAJO DE CAMPO

Nombre completo _____

Supermercado _____ Estrato _____ Edad _____

1. ¿De las siguientes tarifas sabe qué valor deberá usted cancelar como impuesto por cada bolsa que tenga como finalidad llevar los productos que adquirió en este supermercado?
 - a) \$ 50
 - b) \$ 30
 - c) \$ 100

2. ¿Usted sabe cuál es el fin de los recursos recaudados por el impuesto al consumo de la bolsa?
 - a) No ha prestado atención a la norma
 - b) Si tiene conocimiento de la norma
 - c) No tiene conocimiento por falta de información

3. ¿Quiénes serán los más afectados con relación al cobro de este impuesto?
 - a) El Estado (Gobierno)
 - b) Los Colombianos (Familias, Estudiantes, Empleados)
 - c) El sector de la Industria de plásticos del país.

4. De los siguientes clases mencionadas cual es la más beneficiada por el cobro de este impuesto es:
 - a) Medio Ambiente como (Flora y Fauna)
 - b) Todos los Colombianos
 - c) Ministerio de Hacienda
 - d) Ninguno de los anteriores



5. ¿Considera usted que el cobro del impuesto al consumo da solución a las necesidades ambientales en Colombia contra la producción de los residuos plásticos?
- a) Totalmente de acuerdo
 - b) Parcialmente de acuerdo
 - c) Este impuesto no es la solución
6. ¿Se encuentra de acuerdo con el cobro del impuesto de las bolsas?
- a) Completamente de acuerdo
 - b) Parcialmente de acuerdo
 - c) No se encuentra de acuerdo
7. ¿De las siguientes alternativas mencionada cual utiliza usted para empacar sus productos?
- a) Bolsa de Tela reutilizable
 - b) Bolsa de Papel
 - c) Bolsas Plásticas.
8. ¿Cuál de las siguientes medidas considera usted más adecuada para enfrentar las necesidades de disminución de consumo de bolsas plásticas en Colombia?
- a) Cobro de impuesto en el consumo de cada bolsa plástica
 - b) Prohibición de venta de bolsas plásticas con destino al transporte y embalaje de productos.
 - c) Creación de nuevas alternativas ecológicas o de productos alternos a las bolsas plásticas (bolsas de papel o de tela, Alquiler de bolsas de mercado en los supermercados).



9. ¿De las siguientes opciones, cual considera usted como factor determinante para la adopción de este impuesto por parte del gobierno colombiano?
- a) Protección y conservación del medio ambiente
 - b) Disminución en la producción de bolsas plásticas
 - c) Mejoramiento de las condiciones económicas de los almacenes o supermercados del municipio.
10. Considera usted que el impuesto al consumo de bolsas plásticas es:
- a) Un cobro necesario
 - b) Un cobro innecesario
 - c) Una estandarización de las políticas internacionales en Colombia
11. ¿Cómo considera usted, que la población Quilichagüeña ha actuado frente al cobro del impuesto al consumo de bolsas plásticas?
- a) Son indiferentes ante dicho cobro y por tanto asumen el pago del mismo.
 - b) Han disminuido el consumo de Bolsa plásticas, reemplazándolas por bolsas de tela reutilizables.
 - c) han disminuido el consumo de Bolsas plásticas, porque a pesar de haber asumiendo inicialmente el pago del impuesto han decidido reutilizar las mismas bolsas.



SUPERMERCADO EL RENDIDOR



Fuente: Propia



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN
35 ANIVERSARIO

SUPERMERCADO OLIMPICA



Fuente: Propia



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN
35 ANIVERSARIO

SUPERMERCADO LA FERIA



Fuente: Propia



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN
35 ANIVERSARIO



Fuente: Propia



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN
35 ANIVERSARIO



Fuente: Propia



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN
35 ANIVERSARIO



Fuente: Propia



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN
35 ANIVERSARIO



Fuente: Propia



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN
35 ANIVERSARIO



Fuente: Propia



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN
35 ANIVERSARIO



Fuente: Propia



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN
35 ANIVERSARIO



Fuente: Propia



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN
35 ANIVERSARIO



Fuente: Propia



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN
35 ANIVERSARIO

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- ✓ Proyecto de ley, Antonio Navarro Wolff, 2016.
- ✓ Resolución 668 del 28 de Abril de 2016.
- ✓ <http://www.finanzaspersonales.co/impuestos/articulo/impuesto-a-la-bolsa-plastica-omofunciona-el-impuesto-de-la-bolsa-plastica/73587>
- ✓ http://www.dian.gov.co/descargas/centrales/2017/Abece_Impuesto_bolsas.pdf
- ✓ <http://congresovisible.org/proyectos-de-ley/ppor-medio-de-la-cual-se-crea-el-impuestonacional-ambiental-al-consumo-de-bolsas-plasticas-en-almacenes-de-ventas-al-detallimpuestos-a-bolsas-plasticas/8377/#tab=2>
- ✓ <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/impuesto-a-las-bolsas-plasticas-hizo-que-su-uso-se-redujera-182910>
- ✓ <http://www.portafolio.co/economia/finanzas/establece-tributos-303296>
- ✓ <https://www.gerencie.com/origen-de-los-impuestos.html>
- ✓ <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/polemica-por-impuesto-a-las-bolsas-plasticas-73390>
- ✓ <https://es.panampost.com/felipe-fernandez/2017/07/03/colombia-impuestos-bolsas-plasticas/?cn-reloaded=1>

